



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr: GENERAL

UNEP/CMS/Resolución 8.2

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

PLAN ESTRATÉGICO DE LA CMS PARA EL PERÍODO 2006-2011

Aprobada por la Conferencia de las Partes en su octava reunión (Nairobi, 20 al 25 noviembre del 2005)

Recordando la resolución 7.6 de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (Bonn, 2002) en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres CMS en la que se decidió constituir un grupo de trabajo de composición abierta que fuera presidido por un representante de Suiza con el cometido de elaborar el Plan Estratégico para el período 2006-2011 para que la Conferencia de las Partes lo examinara en su octava reunión;

Agradeciendo la labor emprendida por ese grupo de trabajo;

Recordando la decisión VI/20 tomada por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la que se reconocía a la CMS como el principal socio en la conservación y uso sostenible de las especies migratorias en toda la extensión de su área de distribución;

Reafirmando el compromiso de las Partes de la CMS de lograr, para 2010, una reducción significativa de la tasa actual de pérdida de diversidad biológica a nivel nacional, regional y mundial; y

Reconociendo que el Plan Estratégico que se incluye como anexo, junto con la ejecución del presupuesto y los planes de trabajo para los diversos órganos de la CMS, representan la contribución prevista de la Convención para lograr el objetivo de 2010 al velar por que los beneficios que aportan las especies migratorias a los ecosistemas y el bienestar de los seres humanos puedan disfrutarlos las generaciones actuales y futuras;

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* el texto del Plan Estratégico 2006-2011 de la CMS la que se adjunta como anexo a la presente resolución;
2. *Pide* a la Secretaría que integre los objetivos, metas, hitos e indicadores del Plan Estratégico en los mecanismos presupuestarios y otros mecanismos de gestión de recursos de la Convención;

3. *Insta* a las Partes, Estados, organizaciones intergubernamentales y demás organizaciones a que examinen sus actividades, en especial sus planes de acción y estrategias vinculadas con a la diversidad biológica, según proceda, a la luz del Plan Estratégico para la CMS;
4. *Pide* a la Conferencia de las Partes de la CMS que examine el Plan Estratégico en sus reuniones novena y décima, habida cuenta de los indicadores, hitos y objetivos declarados del Plan y en consonancia con el párrafo 5.5. del Plan Estratégico; y
5. *Invita* a los acuerdos concluidos, en virtud del artículo IV de la Convención sobre las Especies Migratorias a que transmitan el Plan Estratégico a las próximas reuniones de sus órganos rectores y a que las metas que revisten importancia para esos acuerdos queden reflejados en sus documentos presupuestarios y de planificación.



**CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN
DE LAS
ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

PLAN ESTRATÉGICO 2006–2011

1. INTRODUCCIÓN
2. EL PLANTEAMIENTO
3. LA FUNCIÓN DE LA CMS
4. PLAN ESTRATÉGICO PARA 2006–2011
5. APLICACIÓN
6. CUADRO DE MARCO LÓGICO

1. INTRODUCCIÓN

1. La Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) celebró su 25° aniversario en 2004. Ese instrumento, uno de los primeros relacionados con la diversidad biológica, que entró en vigor mucho antes que el más exhaustivo Convenio sobre la Diversidad Biológica, ha cumplido, bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), una función pionera en la promoción e inició de la cooperación en la esfera de la conservación y ordenación de las especies animales migratorias, de las cuales, "una parte importante franquea cíclica y de manera previsible, uno o varios límites de jurisdicción nacional" (artículo I). El fenómeno de estas migraciones es una peculiaridad del patrimonio natural mundial, patrimonio que sólo es posible conservar mediante los esfuerzos conjuntos de todas las naciones.

2. El presente Plan Estratégico tiene por objeto fijar la meta general, las metas y los hitos para el período de seis años comprendido entre 2006-2011, a fin de asegurar un enfoque coherente y estratégico de la aplicación de la Convención en los planos nacional, regional y mundial.

3. El período que abarca el Plan Estratégico incluye un plazo específico establecido por la comunidad internacional en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en la Haya (Países Bajos), en la que los ministros encargados de la aplicación del Convenio resolvieron desplegar mayores esfuerzos para adoptar medidas destinadas a poner fin a la pérdida de la diversidad biológica a los niveles mundial, regional, subregional y nacional para el año 2010. Esta meta quedó plasmada también en la declaración de principios del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a saber, "reducir para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica en los planos mundial, regional y nacional" y que también respaldó la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El Plan Estratégico de la CMS, junto con los futuros planes de aplicación conexos de los diversos órganos de la Convención constituye la contribución que la Convención prevé hacer para lograr la meta establecida para 2010, y tiene por fin asegurar que las generaciones actuales y futuras sigan disfrutando de los beneficios que las especies migratorias aportan a los ecosistemas.

2. PLANTEAMIENTO

2.1 La singularidad de las especies migratorias

4. Los animales migratorios son componentes especiales de los ecosistemas. Abarcan desde los antílopes a los peces, de las ballenas a los elefantes y de los murciélagos a las aves y mariposas. Al igual que las demás especies, las especies migratorias aportan una contribución fundamental al funcionamiento de los ecosistemas en que viven, sus movimientos a cortas o a largas distancias son una característica ecológica singular a nivel mundial con múltiples repercusiones, dado su valor como recurso natural, así como para su conservación. Los animales son, en principio, componentes parciales de los ecosistemas, en los que cumplen importantes funciones ecológicas estacionales. Entre esas funciones cabe citar, la de constituir un recurso alimentario para las especies no migratorias de los lugares que atraviesan, como polinizadores o dispersores de semillas, o simplemente consumidores estacionales de la abundancia de los recursos alimentario locales, contribuyendo, de ese modo, al equilibrio biológico de los ecosistemas locales.

2.2 Importancia de las especies migratorias para las comunidades humanas

5. No cabe duda de que muchas comunidades humanas dependen de los flujos periódicos de los animales migratorios. En diversas partes del mundo constituyen la base para la subsistencia, la caza deportiva y comercial y la pesca, y no raramente suponen también un importante medio de sustento para las comunidades locales. En muchos casos, los animales migratorios son un recurso estacional compartido por comunidades muy distantes entre sí. El uso de ese recurso por una comunidad puede afectar considerablemente su disponibilidad para personas de otra zona geográficamente muy alejada.

6. Debido a sus hábitos migratorios y la diversidad de los medios que ocupan durante períodos de tiempo ya sean breves o prolongados, esos animales son, frecuentemente, indicadores sensibles de los cambios ambientales. Por medio de ellos es posible vincular los efectos de los cambios ambientales inducidos por el hombre en regiones muy distantes entre sí, como por ejemplo, el hecho de que se hayan detectado plaguicidas en los tejidos de animales de la Antártida.

7. La gran importancia de las especies migratorias para muchas culturas ha quedado plasmada en leyendas, narraciones, religiones y la medicina. Además, la llegada y partida periódicas de animales migratorios es, para muchas poblaciones un símbolo fehaciente de los ciclos de la naturaleza y del transcurso de las estaciones anuales.

Recientemente, las espectaculares manadas de animales migratorios estacionales se han convertido en una de las atracciones principales para ecoturistas, por ejemplo, observadores de aves, tortugas y ballenas.

2.3 Aumento de las amenazas para las especies migratorias

8. La presión que los seres humanos ejercen sobre los animales migratorios y sus hábitats, al igual que sus efectos en la diversidad biológica en general, es a menudo intensa. El aumento de esa presión puede tener consecuencias negativas particularmente graves en las poblaciones de animales migratorios, por ejemplo cuando se dan grandes concentraciones de personas en lugares de reunión ancestrales. Las prácticas de caza y pesca no sustentables, así como la captura incidental, en el caso de las pesquerías, tienen efectos graves en muchas especies. La destrucción o modificación de los humedales, los bosques y las praderas reducen las posibilidades de obtener alimentos y refugio, elementos esenciales para el desarrollo de esos animales. No menos importantes son los riesgos de otro tipo como la introducción y creciente expansión de especies exóticas invasoras de fauna y flora y los efectos perjudiciales de los contaminantes industriales y agrícolas.

9. Además, la investigación científica de los últimos años parece indicar que el cambio climático puede ser un elemento que afecte a las especies migratorias. Muchos hábitats de importancia para esos animales podrían quedar alterados de tal modo que sus rutas migratorias habituales quedaran perturbadas o modificadas e incluso se afectará profundamente el estado de algunas especies. La desertificación constante de áreas semiáridas, especialmente de la zona Sahelo subsahariana, parece tener un efecto negativo cada vez más profundo en algunas aves migratorias a larga distancia, así como en mamíferos terrestres migratorios.

10. Las represas, las vallas, los cables de alta tensión y los parques eólicos son barreras físicas, que podrían llegar a perturbar las rutas migratorias y provocar altos índices de mortalidad. Muchas especies de aves migratorias corren el riesgo de morir a causa de las torres de comunicación y los postes y tendidos de alta tensión o resultar heridas por ellos. Para un número cada vez mayor de especies migratorias esos peligros representan un riesgo de extinción.

2.4 Necesidades especiales de las especies migratorias en relación con su conservación

11. Dados sus hábitos singulares y sus necesidades de carácter ecológico particulares, las especies migratorias tienen necesidades especiales en relación con su conservación. Además, cabe destacar que la cooperación de los Estados que comparten poblaciones de especies migratorias es absolutamente esencial. Los Estados comparten la responsabilidad de velar por la supervivencia a largo plazo de esos animales y de sus hábitos migratorios dentro y fuera de sus territorios.

12. Para disipar las amenazas que se ciernen sobre las especies migratorias y respetar su libre movimiento a través de fronteras internacionales y de continentes, asegurando así su contribución continua a la integridad y al funcionamiento adecuado de los ecosistemas y al bienestar de las poblaciones humanas que dependen de esos animales para su sustento, será necesario adoptar medidas sobre el terreno concertadas y coordinadas. Ello requerirá una mayor investigación para comprender las necesidades de esas especies; la adopción de una serie de medidas de conservación sobre el terreno dirigidas a las especies y sus hábitats en toda su área de distribución, una mayor sensibilización al respecto y la cooperación internacional entre los organismos competentes y los encargados de adoptar decisiones.

3. EL PAPEL DE LA CMS

3.1 Cooperación internacional

13. La conservación de las especies migratorias, en el sentido de la definición que figura en el texto de la Convención, sólo puede conseguirse mediante esfuerzos internacionales mancomunados, por medio de los cuales se vinculen y coordinen los enfoques basados en las especies y en los ecosistemas en el contexto de la gama completa de una especie migratoria y, por tanto, entre otros el objetivo de la CMS es, catalizar, promover y apoyar ese tipo de colaboración a nivel internacional.

14. Por medio de sus diversos instrumentos operacionales, la CMS establece obligaciones para las Partes Contratantes respecto de la protección de las especies que corren mayor riesgo, indicadas en el Apéndice I de la Convención, establece un marco para la elaboración de instrumentos multilaterales regionales o mundiales con miras a conservar y asegurar la utilización sostenible de especies o grupos de especies migratorias concretos, indicados en el

Apéndice II y suministra financiación para investigaciones y proyectos de conservación por medio de su Programa de pequeñas subvenciones.

3.2 Contribución al desarrollo sostenible

15. Muchas especies migratorias prestan servicios esenciales para los ecosistemas que a su vez contribuyen al bienestar humano en casi todos los países del mundo. La conservación y manejo sostenible de las poblaciones de especies migratorias representa una importante contribución a la consecución de los objetivos más generales del desarrollo a nivel mundial.

16. En última instancia, la CMS se ha comprometido a prestar asistencia a las Partes Contratantes para que logren una utilización verdaderamente sostenible de los recursos naturales. Su labor está dirigida a la aplicación del Objetivo de Desarrollo 7 de la Declaración del Milenio y del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002. Respalda los programas de conservación que redunden en beneficio de las comunidades locales a largo plazo, y que simultáneamente ayuden a reducir el ritmo de la pérdida de la diversidad biológica. Muchos de los planes de acción relacionados con acuerdos elaborados bajo los auspicios de la CMS, tratan de conseguir beneficios recíprocos para las especies migratorias y las comunidades locales. Abordan cuestiones de importancia para la reducción de las presiones sobre las poblaciones de animales migratorios, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades de subsistencia de las comunidades locales, con inclusión de la adopción de disposiciones para la utilización sostenible de esas especies, siempre que ello sea compatible con el estado de conservación de una especie.

3.3 Logros

17. En el marco de la Convención y sus acuerdos conexos, el sistema de la CMS abarca actualmente más de 116 países participantes y su número aumenta constantemente.

18. Ya se han inscrito en el Apéndice I más de 100 especies (117 a noviembre de 2005), y el Apéndice II abarca, posiblemente, más de 1.000 especies. Muchas de ellas son objeto de rigurosas medidas de protección dentro de los Estados del área de distribución de las Partes Contratantes, de actividades cooperativas en el marco de los acuerdos relacionados con la CMS, así como de proyectos de investigación y conservación financiados con cargo al Programa de pequeñas subvenciones de la Convención. Bajo los auspicios de la CMS se han concertado, desde 1990, más de una docena de instrumentos internacionales relativos a los murciélagos, las aves, los grandes herbívoros, elefantes, los delfines y las ballenas, las tortugas marinas y las focas. Se han determinado más de 40 (47 a noviembre de 2005) especies migratorias amenazadas que serán objeto de medidas concertadas. Desde 1997, la cantidad de pequeñas subvenciones para proyectos ha superado el millón y medio de dólares EEUU.

3.4 Relación con otros convenios y convenciones

19. La CMS y sus instrumentos, aunque dirigidos principalmente a la protección de las especies migratorias, contribuyen también al objetivo más general de la conservación de la diversidad biológica. Forman parte de un enfoque integrado de la aplicación de otros instrumentos internacionales relacionados con esa diversidad y de la consecución de las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Las metas y los objetivos de la CMS y de otros convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de RAMSAR sobre los Humedales de importancia internacional y la Convención Internacional sobre la Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se apoyen mutuamente. La sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica reviste importancia particular, dado que mientras el Convenio se centra en la conservación de la diversidad biológica en las esferas genética de poblacional y de ecosistemas, para la CMS las especies migratorias constituyen el nexo vivo que vincula los ecosistemas desde el punto de vista funcional, a través de corredores y rutas migratorias a lo largo de extensas áreas geográficas que cruzan fronteras nacionales, regionales y continentales.

20. La CMS ha entablado una serie de relaciones de colaboración con las organizaciones citadas y otras organizaciones intergubernamentales a fin de aprovechar al máximo las sinergias. A su vez, el Convenio sobre la Diversidad Biológica CBD reconoce que la CMS es uno de sus asociados principales en favor de la conservación de las especies migratorias.

21. Es necesario prestar mayor atención a la coordinación de las medidas, la creación de sinergias y la evitación de la duplicación de las tareas entre los diferentes tratados, por ejemplo, mediante programas de trabajo conjuntos

como el Programa de trabajo conjunto del Convenios sobre la Diversidad Biológica y la CMS y el Programa de trabajo conjunto de la CMS y la Convención de Ramsar.

22. La CMS trabaja en coordinación con la Convención sobre el Derecho del Mar (1982), cuyo artículo 64 trata de las especies marinas altamente migratorias.

3.5 Modalidades de asociación con otras organizaciones

23. Las actividades de la CMS están apoyadas por asociaciones sólidas con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales. Entre ellas, cabe señalar en primer lugar, la asociación con el PNUMA que, además de encargarse de los servicios de secretaría de la Convención, ha prestado apoyo financiero y en especie a algunos programas específicos de la Convención por conducto de sus oficinas regionales, programas temáticos y de su sede.

24. La asociación con las principales organizaciones no gubernamentales ha contribuido a la aplicación de las medidas de conservación en el terreno. Esos organismos son también un cauce esencial para la información científica sobre la conservación que debe tenerse en cuenta en los procesos de adopción de decisiones de la Convención. Quedan aún por aprovechar muchas posibilidades. Es necesario promover la expansión y la intensidad de esas actividades de cooperación con un carácter más oficial, por ejemplo, mediante memorandos de cooperación y programas de trabajo conjuntos.

3.6 Desafíos fundamentales para la CMS

25. Los principales problemas para la conservación de las especies migratorias, reflejados en los cuatro objetivos del Plan Estratégico, son los siguientes: disponer de la mejor información posible en la que basar las decisiones relativas a la gestión de la conservación y la utilización sostenible; la necesidad de que las medidas relativas a la conservación se lleven a la práctica de forma coordinada y cooperativa en toda el área de distribución de las especies migratorias; ampliar la conciencia entre el público pertinente y fomentar y movilizar la capacidad humana y los recursos financieros para aplicar las medidas de conservación necesarias.

26. La CMS ofrece una plataforma mundial para abordar las amenazas a las especies migratorias mediante una serie de instrumentos que pueden adaptarse a situaciones específicas. Revestirá importancia capital para la CMS aumentar el número de sus miembros en todo el mundo. Además, será necesario movilizar recursos financieros adicionales, que siempre han sido una limitación, para las actividades de conservación de la diversidad biológica a fin de que se puedan llevar a cabo intervenciones no sólo a nivel de los países sino también actividades de cooperación y colaboración en toda el área de distribución de las especies migratorias.

4. PLAN ESTRATÉGICO 2006-2011

4.1 Alcance y estructura

27. El Plan Estratégico de la CMS ofrece un marco general y el fundamento para los logros que las Partes Contratantes y demás órganos institucionales de la CMS aspiran alcanzar durante los próximos dos períodos entre sesiones. Está estructurado en forma de marco lógico jerárquico (véase el cuadro de marco lógico, en la sección 6).

4.2 Visión

→ **Un mundo que comprende y apoya el fenómeno de la migración animal como una parte singular de nuestro patrimonio natural común**

28. Esta visión a largo plazo, expresada en relación con la conservación de la diversidad biológica, fue, en última instancia, la que inspiró el origen, hace más de 25 años, de la Convención y sigue siendo la principal motivación de su constante desarrollo y expansión.

4.3 La meta

→ **Velar por el estado de conservación favorable de las especies migratorias y, por consiguiente, contribuir a la sostenibilidad mundial**

29. En cumplimiento de esa meta general, la CMS trata de fortalecer sus más importantes actividades internacionales en favor de las especies migratorias. Fomenta las asociaciones necesarias entre países y un número de instituciones nacionales e internacionales con el fin de lograr un mejor estado de conservación de los animales migratorios. La meta pone de relieve el hecho de que la CMS se concibe a sí misma como un elemento integral del colectivo de instrumentos jurídicos cuyo objeto principal es la conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de los procesos y sistemas biosféricos y la sostenibilidad de la utilización de los recursos biológicos como base fundamental para lograr la sostenibilidad a nivel mundial y los medios de vida de las personas a largo plazo.

4.4 Objetivos

30. En su ámbito de competencia y en base a los conocimientos adquiridos durante un cuarto de siglo, la CMS persigue cuatro objetivos principales. Si bien los tres primeros se dirigen básicamente a mitigar las amenazas al estado de las especies migratorias (falta de conocimientos, ausencia de medidas y falta de sensibilización), el cuarto guarda relación con la capacidad de la propia Convención y sus órganos constituyentes.

→ **OBJETIVO 1: Asegurar que la conservación y manejo de las especies migratorias se base en la mejor información disponible**

31. Habida cuenta de las complejas cuestiones relacionadas con las especies migratorias, así como de los conocimientos tradicionales, es esencial disponer de información confiable para que puedan adoptarse decisiones fundamentadas. Mediante la labor de su Consejo Científico, la Convención cuenta con una larga experiencia en las esferas de la promoción y el inicio de labores de investigación pertinentes y la prestación de apoyo a ellas, actividades que deberá seguir llevando a cabo durante los próximos seis años. Las **ocho metas** tienen por objeto asegurar que se continúe recopilando datos pertinentes que documentan el estado de las especies, las presiones que actúan sobre la diversidad biológica, la elaboración de respuestas y la eficacia de esas respuestas para reducir esas amenazas.

→ **OBJETIVO 2: Velar por que se apliquen las mejores medidas de conservación posibles a las especies migratorias**

32. El principio fundamental en que se apoya la labor de la Convención es "un enfoque basado en el área de distribución de las especies migratorias". El mejor medio de conservar esas especies es la cooperación internacional conjunta por la que se vinculen los enfoques nacionales basados en las especies y los ecosistemas coordinándolos en toda el área de distribución de las especies.

33. Para lograr el objetivo mencionado anteriormente en el marco de la Convención se dispone de una serie de documentos, a saber, acuerdos, memorandos de entendimiento y planes de acción. Las **nueve metas** de este objetivo guardan relación con las diferentes medidas que es necesario aplicar a las distintas categorías de especies previstas en la Convención, es decir, las especies enumeradas en el Apéndice I, las especies enumeradas en el Apéndice II y todas las especies migratorias. Estos hitos prevén la elaboración de planes de acción integrados, la adopción de medidas específicas para sitios concretos, y tienen en cuenta también algunas amenazas de carácter general que son motivo de especial inquietud en relación con las especies migratorias.

→ **OBJETIVO 3: Ampliar la conciencia del público e intensificar la participación de los principales interesados en la conservación de las especies migratorias**

34. La cooperación entre las naciones sólo se puede lograr si los encargados de la adopción de decisiones y líderes de opinión pertinentes son conscientes de los problemas y de la necesidad fundamental de una acción concertada. Esta ha sido, en el pasado, la labor principal de la Convención, y debe seguir siendo en el futuro, a fin de señalar esos problemas a la atención de los interlocutores específicos pertinentes. Las **seis metas** seleccionadas guardan relación con esos destinatarios, especialmente para tratar de que las actuales Partes Contratantes aumenten su participación, de que determinados países, cuya participación reviste carácter prioritario, lleguen a ser Partes Contratantes, de ampliar la extensa red de asociados existente e intensificar su labor para llegar a un diálogo con los principales sectores de la sociedad cuyas actividades repercuten especialmente en las especies migratorias.

→ **OBJETIVO 4: Reforzar la función integradora y unificadora de la CMS en la conservación y ordenación de las especies migratorias**

35. En el marco de ese objetivo "facilitador" se han determinado **ocho metas** "internas" que guardan relación con la intensificación de la labor de la Convención, el aumento de su eficiencia y el establecimiento de una entidad institucional más adecuada de la Convención y sus acuerdos, afiliados oficialmente, aunque independientes desde el punto de vista jurídico. El Plan Estratégico debe también prever disposiciones que ayuden a fomentar la capacidad de los órganos que participan en la aplicación de la Convención y sus instrumentos jurídicos, especialmente en los países en desarrollo. Por último, dado que los recursos que la Convención tiene a su disposición no son suficientes para llevar a cabo las tareas que la Conferencia de las Partes ha encomendado a sus órganos de ejecución, la financiación de los programas de la Convención en el futuro y la necesidad de diversificar las fuentes de ingresos serán unos de los principales retos para los próximos seis años.

4.5 Metas, indicadores e hitos intermedios

36. Las metas indicadas en el cuadro sobre marco lógico constituyen la espina dorsal del Plan Estratégico. Sientan las bases para medir el rendimiento y los logros de la Convención en el período de aplicación estratégico. Se han determinado 31 metas, muchas de las cuales contienen hitos intermedios provisionales. Cuando las propias metas no son cuantificables se han incluido indicadores representativos. Los interlocutores principales para lograr la mayor parte de esas metas son cada una de las Partes Contratantes, la secretaría y el Consejo Científico.

4.6 Principios operativos

37. Además de las metas, se han determinado nueve aspectos intersectoriales que, se adoptarán como principios operativos en todas las actividades según proceda en la aplicación del Plan Estratégico. Esos principios reflejan la filosofía fundamental de la labor de la Convención, a saber:

- PO1 Respetar los principios generales de la Carta de las Naciones Unidas
- PO2 Cooperar estrechamente con los acuerdos ambientales multilaterales y las asociaciones claves pertinentes para promover sinergias y entre otras cosas para evitar la duplicación
- PO3 Promover la conciencia acerca del concepto de la uso sustentable de los recursos así como su dependencia con las especies migratorias
- PO4 Aumentar las oportunidades de contribuir a la aplicación del Plan Estratégico
- PO5 Utilizar los fondos disponibles para proyectos en países menos ricos
- PO6 Conseguir al menos el 50% de la financiación de actividades de proyectos como aportación de contraparte
- PO7 Aprovechar las oportunidades para promover un crecimiento de las capacidades en todas las actividades
- PO8 Recabar la participación de los interesados directos pertinentes en la aplicación del Plan Estratégico
- PO9 Colaborar cada vez más estrechamente con las instituciones y asociados respecto de todos los acuerdos relativos al artículo IV de la CMS.

5. IMPLEMENTACION

5.1 Planes de aplicación

38. La aplicación exitosa del Plan Estratégico dependerá de las contribuciones que aporten las Partes Contratantes individualmente, la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente, el Consejo Científico y la secretaría, así como los acuerdos y memorandos de entendimiento preparados bajo los auspicios de la Convención. Cada uno de esos interlocutores constituyentes deberá conocer perfectamente su función y las tareas específicas que debe ejecutar para alcanzar las metas previstas para los seis años. En el caso de algunas tareas, se puedan preparar planes de ejecución más detallados, vinculados al presupuesto trienal, a fin de apoyar y orientar los progresos hacia las metas. La Secretaría elaborará asimismo un plan de trabajo anual para sus actividades. La estructura y el contenido de los planes deben vincularse con las metas del Plan Estratégico. Además, esta estructura deberá utilizarse en los futuros informes

que se presenten. Se alienta a las Partes Contratantes y a los acuerdos y memorandos de entendimiento a que adopten un procedimiento similar para la planificación de su labor en el marco de la Convención.

39. La Conferencia de las Partes establecerá el programa general y las prioridades presupuestarias para cada trienio. El Comité Permanente ofrecerá orientación, cuando se solicite, a la secretaría y al Consejo Científico, sobre la manera de atender las prioridades establecidas por la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, sobre cuestiones presupuestarias y la utilización de los escasos recursos financieros. Se invitará a los asociados principales, entre ellos los acuerdos negociados bajo los auspicios de la CMS, a contribuir a la ejecución del Plan Estratégico.

5.2 Función de la Partes Contratantes

40. Cada una de las Partes Contratantes, además de participar en la labor y las reuniones de los diversos órganos de la Convención, desempeñará una función primordial respecto del logro de las metas del Plan Estratégico, si bien la secretaría asumiendo una función del liderazgo y coordinación en relación con muchas de las metas, tendrá que basarse en la información y los insumos que presenten las Partes Contratantes, como por ejemplo, el suministro de información nacional sobre:

- Estado de las especies (meta 1.1), amenazas a las especies migratorias (1.4), hábitats de importancia fundamental (2.3), actividades de conservación en curso (2.2, 2.4, 2.6, 2.7), actividades de conservación fructíferas (2.7)
- Posible sistema de evaluación a nivel nacional para determinar el éxito de las medidas de conservación (1.5)
- Evaluaciones nacionales reglamentaciones para la evaluación del impacto ambiental (2.8)
- Integración de consideraciones relativas a las especies migratorias en las estrategias nacionales de conservación de la diversidad biológica (2.9)
- Nivel de financiación nacional destinada a la conservación de las especies migratorias (indicador para el objetivo 3)
- Posibles fuentes de financiación no gubernamentales (4.8).

41. El éxito del Plan dependerá también de las medidas que las Partes adopten en sus países respectivos, como por ejemplo:

- Adhesión a las normas acordadas para la investigación y la elaboración de informes (1.7)
- Participación en los acuerdos pertinentes (2.5)
- Presentación informes nacionales exhaustivos y exactos
- Promoción de la Convención entre los interlocutores nacionales pertinentes (3.5)
- Prestación de asistencia en la obtención de nuevas Partes (4.1)

5.3 Acuerdos y memorandos de entendimiento

42. Los acuerdos y memorandos de entendimiento negociados bajo los auspicios de la Convención constituyen una importante prolongación de la labor de la CMS respecto de la conservación a nivel regional y a nivel más especializado. Contribuyen también al logro de las metas y los objetivos de la Convención y suponen un insumo importante a todos los logros de la CMS.

43. Para asegurar que esos instrumentos derivados de la Convención estén plenamente integrados y estratégicamente conformes a ella, los acuerdos y memorandos de entendimiento deberían aplicar sistemas análogos para la planificación de su labor y la presentación de informes al respecto. En particular, se alienta a esos instrumentos a que:

- Elaboren sus propios planes estratégicos o de aplicación de manera que se vinculen, en la medida de lo posible, con el Plan Estratégico de la Convención, mediante un sistema de marcos lógicos secuenciales en los que se exponga el modo en que su labor contribuye a la consecución de los objetivos y las metas de la CMS

- Empleen un sistema eficaz para la elaboración de informes nacionales plenamente armonizado con el sistema de la Convención
- Pongan toda su información a disposición del público a través del sistema de gestión de la información de la CMS
- Suministren, de forma oportuna, toda la información y los insumos necesarios para las metas e hitos intermedios del Plan Estratégico de la CMS

5.4 Seguimiento y evaluación

44. Teniendo presente que la planificación estratégica y el seguimiento y la evaluación están estrechamente relacionados entre sí, y que carecen de sentido lo primero sin lo segundo, se han incorporado del Plan Estratégico disposiciones relativas al seguimiento y la evaluación que también deben quedar recogidas en los planes de aplicación conexos. El seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico se llevará a cabo en tres niveles:

- **Rendimiento:** medición del éxito de las actividades anuales ejecutadas para alcanzar la meta
- **Logros:** medición del éxito en relación con la reducción de las presiones sobre las especies migratorias. Ello se hará de dos maneras, mediante una evaluación periódica de los hitos intermedios e indicadores de cada una de las metas y una evaluación trienal de los indicadores clave independientes adicionales seleccionados para cada uno de los objetivos
- **Impacto:** medición trienal final de la evaluación del estado de las especies migratorias por medio de uno o más índices especiales a nivel de la meta (que se prepararán como parte de la meta 1.3).

45. Muchos de los indicadores para los objetivos y metas requieren que se acopien datos de referencia al comienzo del período del Plan Estratégico. Para ello revestirá gran importancia que la secretaría y el Consejo Científico adopten medidas, pero también se requerirán algunos insumos de las Partes Contratantes

5.5 Examen del Plan Estratégico

46. En las reuniones de la Conferencia de las Partes novena y décima se examinará la aplicación del Plan Estratégico, a la luz de las metas, hitos e indicadores del Plan. El primero de esos exámenes, que será un examen a mitad de período, se hará en el plano interno, bajo la dirección del Comité Permanente, con los insumos del Consejo Científico y la secretaría. En esa etapa también se podrán efectuar enmiendas al Plan Estratégico según las conclusiones del examen y las nuevas circunstancias externas que pudieran surgir.

47. El segundo examen, que será un examen de final de período, se podría también encargar al Comité Permanente o, si los recursos lo permiten, a una entidad evaluación externa independiente. Los resultados y las recomendaciones serán una importante contribución para el diseño de actividades complementarias del Plan Estratégico.

48. Se invitará a las secretarías de los acuerdos negociados bajo los auspicios de la CMS a participar en este proceso de examen y a que adopten procedimientos complementarios para sus propios procesos.

6. CUADRO DE MARCO LÓGICO

PLAN ESTRATÉGICO 2006–2011

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES E HITOS
VISIÓN Un mundo que comprende, respeta y sostiene la migración animal como una parte singular de nuestro patrimonio natural común			
META Velar por el estado de conservación favorable de las especies migratorias, y, por consiguiente, contribuir a la sostenibilidad mundial			<ul style="list-style-type: none"> Número de las especies que figuran en el Apéndice I cuyo estado de conservación ha mejorado, como se indica en el índice mundial CMS (→ Meta 1.8) Medidas complementarias que se derivan de indicadores similares de un estado óptimo y aplicables a todas las especies o grupos de especies objeto de acuerdos o memorandos de entendimiento.
OBJETIVO 1 Asegurar que la conservación y el manejo de las especies migratorias se base en la mejor información disponible			<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la calidad de las propuestas de inclusión, los informes sobre los resultados de los exámenes y los documentos de antecedentes para formular recomendaciones (evaluación de los datos subyacentes: grado de actualidad, de fundamento científico y, cuando sea posible, el grado de independencia)
	Situación	1.1 Examen del estado y las medidas de conservación relativas a las especies enumeradas en los Apéndices I y II que se publican y actualizan periódicamente	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Científico 14: Mamíferos acuáticos, reptiles acuáticos, mamíferos terrestres, aves, murciélagos, Consejo Científico 16: peces, invertebrados, (mariposas)
		1.2 Presentación de una lista actualizada de las Partes que sean Estados del área de distribución de las especies enunciadas en los Apéndices I y II las Conferencias de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> Novena Conferencia de las Partes Décima Conferencia de las Partes
		1.3 Elaboración de índices para medir el estado de conservación y las tendencias de las especies migratorias en los planos regional, nacional y mundial	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Científico 14: Decisión sobre cómo avanzar Novena Conferencia de las Partes: Se presentó un proyecto de indicadores

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES E HITOS
	Presiones	1.4 Determinación y examen periódicos de las amenazas a las especies migratorias y de los obstáculos a la migración, tanto de los existentes como de los que vayan surgiendo, y elaboración de directrices y de medidas correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 14: Pueden obtenerse proyectos de directrices para los problemas de presión más importantes • Consejo Científico 15: Recomendaciones para la novena Conferencia de las Partes sobre los problemas de presión más importantes
	Respuestas	1.5 Elaboración de criterios, indicadores y directrices para evaluar el éxito de las medidas de conservación relativas a las especies migratorias de carácter prioritario	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 14: Examen de los sistemas de evaluación de los que se dispone • Consejo Científico 15: Puede obtenerse el proyecto de directrices • Novena Conferencia de las Partes: Directrices adoptadas
	Otros	1.6 Establecimiento de prioridades en la investigación y vigilancia de las especies enumeradas en los Apéndices I y II y su recomendación a las instituciones pertinentes para que adopten medidas al respecto	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 15: Mandato • Consejo Científico 16: Prioridades determinadas • Décima Conferencia de las Partes: Aceleración en la ejecución de prioridades
		1.7 Mejora del nivel y la efectividad de las investigaciones encomendadas y de los informes publicados por la CMS	<ul style="list-style-type: none"> • 2006: Evaluación de referencia de tres informes de muestra • Consejo Científico 14: Sistema operacional típico • 2011: Evaluación de la calidad de tres informes de muestra
		1.8 Puesta en funcionamiento y actualización de un sistema de gestión de la información sobre las especies migratorias accesible, que sea sencillo de usar y que contenga los mejores datos disponibles	<ul style="list-style-type: none"> • Octava Conferencia de las Partes: Decisión sobre el futuro desarrollo del Sistema de gestión de la información (IMS), incluido el Registro mundial de especies migratorias (GROMS), fundamentándose en el examen • Consejo Científico 14: Documentación de las fuentes de datos necesarios • Presentación de pruebas por parte de todas las fuentes de datos de que éstos se han actualizado

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES E HITOS
OBJETIVO 2 Velar por que se apliquen las mejores medidas de conservación posibles a las especies migratorias			<ul style="list-style-type: none"> Número de especies del apéndice I con un estado de conservación mejorado Número de especies del apéndice II con un estado de conservación mantenido o mejorado Integración de la documentación de las cuestiones sobre especies migratorias en el marco de las políticas sectoriales (facilitadas por los informes nacionales) Número y superficie total de áreas protegidas a favor de las especies migratorias (informes nacionales)
	Todas las especies	2.1 Actualización periódica de los Apéndices I y II	<ul style="list-style-type: none"> Novena Conferencia de las Partes: Propuestas de inclusión Décima Conferencia de las Partes: Propuestas de inclusión
	Especies del Apéndice I	2.2 Protección total de todas las especies incluidas en el Apéndice I en toda su área de distribución en las Partes pertinentes	<ul style="list-style-type: none"> 2006: Año de referencia: condición de protección jurídica de todas las especies en todas las Partes que sean Estados en el área de su distribución
	Especies del apéndice I	2.3 Conservación, restauración y manejo eficaces de los hábitats clave para que las especies incluidas en el Apéndice I dejen de estar en estado de peligro de extinción	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Científico 15: Hábitats (o, en su defecto, lugares) de importancia clave para todas las especies determinadas Consejo Científico 16: Estados de los hábitats conocidos Consejo Científico 17: Propuestas de medidas preparadas para su presentación a la Décima Conferencia de las Partes Décima Conferencia de las Partes: Adopción de las propuestas Reevaluación del estado de conservación
	Apéndice I: Especies objeto de medidas concertadas	2.4 Aplicación de las medidas concertadas por la Conferencia de las Partes en relación con las especies prioritarias que figuran en el Apéndice I	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Científico 14: Se dispone de un marco para la evaluación y de información de referencia Consejo Científico 16: Primera evaluación de la aplicación

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES E HITOS
	Las especies incluidas en el Apéndice II que todavía no son objeto de un acuerdo o un memorando de entendimiento	2.5 Examen periódico del Apéndice II y aprovechamiento de las oportunidades para establecer arreglos de colaboración a nivel internacional (incluidos los acuerdos) a la escala adecuada y que permitan los mayores beneficios posibles para la conservación	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos acuerdos de colaboración internacional en funcionamiento • Consejo Científico 14ª reunión: Primeras partidas del Cuadro de acuerdos aplicables al apéndice II de la CMS • Consejo Científico 15ª reunión/Novena Conferencia de las Partes: Examen de los acuerdos vigentes sobre aves. Recomendaciones a las Partes al respecto de las futuras prioridades • Consejo Científico 16ª reunión: Cuadro examinado y actualizado • Consejo Científico 17ª reunión/Décima Conferencia de las Partes: Examen de los acuerdos vigentes respecto de las especies marinas. Recomendaciones relativas a las prioridades • 2006: Acuerdo sobre la Avutarda asiática común; MdE sobre la Foca Monje, MdE de la CMS sobre los cetáceos de las islas del Pacífico Meridional; Instrumento apropiado para los Antílopes Saheloharianos; MdE para los Antílopes Saiga; MdE en vigor sobre las tortugas marinas de la costa atlántica de África; creación de mecanismo de coordinación provisional sobre las rutas migratorias de las aves de Asia Central • 2007: MdE sobre los flamencos Altoandinos; Instrumentos adecuados para (i) Gacela de Mongolia (ii) Pequeños cetáceos y Sieénidos del Este africano • 2008: MdE sobre Dugongos, Aves de pastizales en Sudamérica. Instrumentos apropiados para (i) Pequeños cetáceos de Asia Sudoriental; (ii) Murciélagos africanos; (iii) rutas migratorias de Asia Central (iv) Rapaces Euroasiáticas y africanas y (v) Gorilas

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES E HITOS
	Todas las especies	2.6 Tomar medidas para mitigar los peligros más graves que amenazan a las especies migratorias y los obstáculos a la migración de animales, ya se hayan iniciado o implantado, en especial todos los relativos a turbinas eólicas, tendidos de alta tensión, capturas accesorias, contaminación por hidrocarburos, cambio climático, enfermedades, especies foráneas invasoras, capturas ilícitas	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 14ª reunión: Evaluación de la implantación (referencia) • Consejo Científico 16ª reunión: Reevaluación: aumento mínimo del 20 % por encima de la referencia
		2.7 Protección y conexión, cuando proceda, de los hábitats y lugares clave más importantes para las especies migratorias en cada Estado del área de distribución por medio de corredores y redes de áreas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> • Novena Conferencia de las Partes: Directrices elaboradas y presentadas por el Consejo Científico • Décima Conferencia de las Partes: Cada Parte notificará al respecto de un máximo de los 10 lugares más importantes para las especies migratorias y sobre su inclusión en una red de corredores y áreas protegidas conectadas
		2.8 Evaluación de las repercusiones (acuerdos ambientales internacionales, evaluación del sistema) que sean necesarias a raíz de todo desarrollo que probablemente afecte gravemente a las especies migratorias (especialmente turbinas eólicas, tendidos de alta tensión) y de las disposiciones especiales relativas a las especies migratorias que figuran en los procedimientos y reglamentos de los acuerdos ambientales internacionales que hayan sido incorporados a la legislación nacional	<ul style="list-style-type: none"> • 2006: Primera evaluación de la necesidad de disponer de acuerdos ambientales internacionales aplicables a cada Parte respecto de turbinas eólicas, tendidos de alta tensión y de las disposiciones generales que estipulan los reglamentos de los acuerdos ambientales internacionales relativos a las especies migratorias • Novena Conferencia de las Partes: Primera evaluación de las consideraciones estipuladas en los procedimientos y reglamentos de los acuerdos ambientales internacionales respecto de especies migratorias en las Partes que los hayas suscrito
		2.9 Abordar en los planes de acción y estrategias nacionales sobre diversidad biológica las cuestiones que afecten a las especies migratorias	<ul style="list-style-type: none"> • Novena Conferencia de las Partes: Primera evaluación de la aplicación de las orientaciones por las Partes

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES E HITOS
OBJETIVO 3 Incrementar la concientización y mejorar la participación de los agentes clave en las actividades de conservación de las especies migratorias			<ul style="list-style-type: none"> Número de veces que anualmente se hace referencia a las especies migratorias en las agencias mundiales de noticias (Reuters, Associated Press, AFP, servicios españoles) Número de veces que anualmente se hace referencia a la Convención en las mismas Monto total de los fondos desembolsados por los países seleccionados (países que no son Partes, representativos a nivel regional) en la conservación de las especies migratorias
	Partes	3.1 Aumento del grado de participación y compromiso de las Partes actuales en la CMS	<ul style="list-style-type: none"> Respuestas a las solicitudes Grado de asistencia a reuniones Contribuciones ordinarias y voluntarias Grado de aplicación de las resoluciones y recomendaciones (presentación de informes nacionales) 2006: Recogida de datos de referencia
	Países que no son Parte	3.2 Aumento del grado de participación de los países que no son Parte en las metas prioritarias de la Convención	<ul style="list-style-type: none"> Indicador representativo: Número de países que se hacen Partes en la CMS o/y que participan en los acuerdos
	Asociados	3.3 Aumento del número de asociados que prestan apoyo a la CMS y participan en su labor	<ul style="list-style-type: none"> 2006: Datos de referencia reunidos (número de asociados en la CMS y en los acuerdos, etc.) Referencias a la CMS y a los acuerdos en los materiales y la labor de los asociados
	Medios de comunicación	3.4 Aumento del grado de concienciación en los medios de comunicación clave acerca de la CMS y su papel principal con respecto a su función en la conservación de las especies migratorias	<ul style="list-style-type: none"> Referencias a la CMS en los medios de comunicación Cómputo de las interacciones con el sitio de la CMS en la Web
	Grupos sectoriales	3.5 Aumento de la influencia ejercida en los líderes de la región de grupos sectoriales que influyen en las especies migratorias	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones de la CMS: Número de reuniones con esas personas Partes (en informes nacionales): Referencias jurídicas/acuerdos ambientales internacionales que hagan referencia a la CMS o a las especies migratorias
	Todos	3.6 Distribución de material de información clave en los idiomas pertinentes de las Naciones Unidas entre audiencias específicas	<ul style="list-style-type: none"> Folletos en idiomas chino y árabe Número de consultas del sitio de la CMS en la Web Frecuencia de actualización del sitio de la CMS en la Web

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES E HITOS
OBJETIVO 4 Reforzar la función integradora de la CMS en conservación y manejo de las especies migratorias			<ul style="list-style-type: none"> Número de Partes Contratantes en la CMS y/o en acuerdos Número de signatarios de los memorandos de entendimiento Número de referencias a la CMS que se hace en los informes nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, de la CITES y de la Convención Ramsar Número de referencias a la CMS que se hace en los informes anuales de los asociados clave: UICN, WWF, BirdLife, Wetlands International, Whale & Dolphin Conservation Society
	Partes	4.1 Incremento en 30 Partes de las Partes en la CMS, especialmente las de gran importancia para las especies migratorias, y/o prioritarias en relación con la firma de nuevos acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> Novena Conferencia de las Partes: 20 Incremento de un 100% del número de miembros de América y Asia
	Acuerdos, memorandos de entendimiento	4.2 Examen conjunto de la contribución de los acuerdos y memorandos de entendimiento a la consecución de las metas del Plan Estratégico de la CMS y formulación de medidas apropiadas para abordar toda deficiencia que se hubiera determinado	<ul style="list-style-type: none"> Comité Permanente, Reunión previa a la novena Conferencia de las Partes: Determinación de deficiencias Novena Conferencia de las Partes: Medidas formuladas
	Acuerdos ambientales multilaterales y asociados	4.3 Aumento de actividades de cooperación con acuerdos ambientales multilaterales a favor de la consecución de metas compartidas y asociados clave	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de cooperación realizadas Volumen financiero de tales actividades
	Identidad corporativa	4.4 Fortalecimiento de la identidad y la cohesión de la serie de instrumentos de la CMS	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos sobre observadores en el Consejo Científico Combinación de logotipos/marcas
	Redes nacionales	4.5 Establecimiento de comités o sistemas de enlace nacionales de la CMS en la mayoría de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> Número de comités y sistemas de enlace nacionales Novena Conferencia de las Partes: Directrices sobre los centros de coordinación de la CMS y Consejeros Científicos sobre el modo de establecer tales redes
	Eficacia	4.6 Examen y, cuando sea necesario, mejora de la eficacia de las propias instituciones de la CMS para asegurar el cumplimiento de sus crecientes cometidos a nivel mundial	<ul style="list-style-type: none"> Octava Conferencia de las Partes: Encargo de una evaluación Novena Conferencia de las Partes: Decisión sobre la recomendación

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES E HITOS
	Participación	4.7 Mejora de la capacidad regional para participar en las actividades de implantación de la CMS, especialmente las regiones en las que la está infrarepresentada	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones regionales y participantes en éstas • Número de proyectos a los que se presta apoyo en la región
	Financiación	4.8 Obtención de fondos extrapresupuestarios de una serie de fuentes más amplia para la aplicación del Plan Estratégico de la CMS	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantía de la financiación • Mecanismos permanentes establecidos para la obtención de fondos del sector privado
PRINCIPIOS OPERATIVOS		En relación con la aplicación del Plan Estratégico, la CMS, en todos sus programas, proyectos y actividades hace lo posible por adherirse, cuando proceda, a los principios operativos determinados	
	Principios de las Naciones Unidas	PO1 Respetar los principios generales de la Carta de las Naciones Unidas	
	Sinergias con otras convenciones y convenios	PO2 Cooperar estrechamente con los acuerdos ambientales multilaterales y las asociaciones claves pertinentes para maximizar sinergias , entre otras cosas para evitar la duplicación	
	Utilización sostenible	PO3 Promover la concienciación acerca del concepto de la utilización sostenible y de los medios de vida y de su dependencia de las especies migratorias	
	Transferencia de recursos	PO4 Aumentar las oportunidades de contribuir a la aplicación del Plan Estratégico	
	Financiación de proyectos	PO5 Utilizar los fondos disponibles para proyectos en países menos ricos	
	Financiación conjunta	PO6 Conseguir al menos el 50% de la financiación de actividades de proyectos como aportación de contraparte	
	Creación de capacidad	PO7 Aprovechar las oportunidades para fomentar el crecimiento de las capacidades en todas las actividades	
	Participación de los interesados	PO8 Recabar la participación de los interesados directos pertinentes en la aplicación del Plan Estratégico	

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES E HITOS
	Colaboración con los acuerdos	PO9 Colaborar cada vez más estrechamente con las instituciones y asociados respecto de todos los acuerdos relativos al artículo IV de la CMS	